

DECRETO No. 14-BIS de 1933.

(Febrero 28)

Por el cual se crean los trabajos de construcción de un cárcamo en uno de los garajes de propiedad Municipal, con destino al servicio de la Inspección de Tránsito de esta ciudad.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de su facultades legales,

DECRETO:

Artículo 1o.-Establécese por medio del presente Decreto los trabajos de construcción de un cárcamo en uno de los garajes de propiedad Municipal, con destino al servicio de la Inspección de Tránsito de esta ciudad, y los cuales se harán con un personal compuesto de dos (2) peones.-

Artículo 2o.-Los materiales que sean empleados en los trabajos a que se refiere el presente Decreto, y el pago de los salarios, se legalizarán por medio de vales y cuentas de cobro, respectivamente, los cuales llevarán el visto bueno del Sr. Director de Obras Públicas Municipales y se girarán por la Alcaldía.-

Expedido en Bucaramanga, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y tres.-



EL ALCALDE,

El Secretario,